

A.S.S.E

COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL  
COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA

Se convoca a aspirantes mediante un llamado para formar un registro para eventuales contrataciones de Operador Telefónico para el Servicio de Atención y Orientación Telefónica SAOT que funciona en Centro de Referencia Nacional de la Red Drogas, "Portal Amarillo", contratados por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

Requisitos:

- Ser ciudadano/a natural o legal.
- Tener entre 20 y 40 años de edad.
- Formación de nivel Terciario completa o en curso (dos años aprobados como mínimo) en disciplinas de salud y/o lo social.
- Capacitación básica en temas de Drogadicción.
- Experiencia en atención o práctica realizadas en el área de Salud Mental
- Disponibilidad horaria.
- Manejo de PC y Programas Estadísticos.
- Experiencia en las funciones requeridas, especialmente las realizadas en Centros de Servicios de Salud, debidamente acreditada.
- No tener antecedentes funcionales negativos.
- Buena capacidad de atención al usuario.

Documentación a presentar:

- Currículo Vitae con antecedentes y documentación probatoria.
- Cedula de Identidad (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carne de Salud (original y copia)

Responsabilidad principal: Orientar, brindar apoyo, y continentación a personas con Uso problemático de Drogas, familiares, referentes, en situaciones agudas o críticas.  
Informar a profesionales, técnicos de la salud, y de la educación sobre los recursos existentes.  
Realizar derivaciones pertinentes a la Red de atención inclusive al Portal Amarillo.  
Correcto registro de las llamadas y de estrategia implementada en cada caso.  
Evaluación mensual de la actividad realizada

Proceso.

La entrega de bases e inscripciones se realizara en Cubo del Norte 3717, en la oficina de Recursos Humanos en el horario de 12.30 a 16.00 horas, desde el 13 al 24 de abril de 2009. La selección se realizara mediante procedimiento de Méritos y Antecedentes y entrevista.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA INCLUSION EN ESTA LISTA NO GENERA NINGUN DERECHO, PUES SU PUESTA EN PRACTICA DEPENDERA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y LAS NECESIDADES CON QUE CUENTE LA COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA.

